



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 2 OCT 2014	
Recibido.....	1120.....Hs.
Exp. N°.....	29587.....F.P. UCR

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto General del año 2015 la partida que posibilite el enlace de los canales Belgrano y Ricchieri, ambos e jurisdicción de la ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo.


VICTOR HUGO DADOÑO
Diputado Provincial
F.P.C. y S.-U.C.R.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

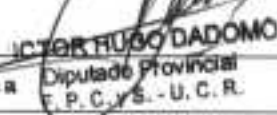
La Cuenca del Arroyo Ludueña, constituye una particularidad con respecto a las demás cuencas hidrográficas de nuestra provincia. Esto se comprende cuando se observa que el caudal de agua colectada mediante canales y arroyos confluye en el área urbana más grande de Santa Fe, esto es, la ciudad de Rosario.

Por lo cual la ley 13.246 vino a proponer parámetros cuyo objetivo primordial es no aumentar el volumen hídrico que cada zona aporta a la cuenca, derivado de emprendimientos inmobiliarios, o de cualquier otra acción antrópica.

Es por tanto que la orientación supone no sólo no aumentar el caudal hídrico sino, en la medida de las posibilidades, disminuir el mismo en prevención de precipitaciones pluviales que excedan la medias registradas en los últimos años. Esta propuesta es viable teniendo en cuenta las localidades que, perteneciendo a la Cuenca del Arroyo Ludueña, se encuentran sobre la vera del Río Paraná como Fray Luis Beltrán, Capitán Bermúdez, San Lorenzo y Granadero Baigorria.

Es así, que el canal Belgrano hoy deriva las aguas hacia el canal Ibarlucea hasta el Arroyo Ludueña y desde allí hasta el río Paraná, sumando 18 kms de recorrido; cuando si se enlazara el canal Belgrano con el canal Ricchieri el recorrido se reduce a 1.5 Km. es además necesario remarcar que la altura de las barrancas del río Paraná permite darle a los canales una pendiente pronunciada que permite un rápido drenaje al contrario de la arterias hídricas que conducen al Paraná por el canal Ibarlucea cuya pendiente no supera el 1,2%.

Sr. Presidente, instituciones barriales de Rosario han bregado por no repetir experiencias nefastas del pasado, inundaciones que no deben repetirse por todos los esfuerzos que hace el Gobierno de la Provincia por resolver esta cuestión, creemos que el aliviador que conformaría la unión de los canales Belgrano y Ricchieri beneficiaría, sin dudas, a un área densamente poblada, por lo que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.


VICTOR HUGO DADOÑO
Diputado Provincial
F.P.C. y S.-U.C.R.